

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 36/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MOBILIARIOS PARA EL ARCHIVO DEL SNPP" -
PLURIANUAL
ID N° 475562

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 16:00 hs, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe sobre la base de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

2. ANTECEDENTES.

- a) N° de PAC: 475562
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- c) Miembros del Comité de Evaluación: Econ. Alejandro Duarte, en representación de la Gerencia Económica, la Abg. Verónica de Hollanda Ramírez, en representación de la Secretaría General del SNPP.
- d) Nota de Pedido: El pedido fue realizado por el Memorandum S.G N° 302/2025, de fecha 10 de setiembre de 2025 de la Secretaria General.
- e) Autorización de la convocatoria: el presente llamado fue autorizado por Resolución SNPP N° 470/2025, de fecha 18 de setiembre de 2025.

1

3. APERTURA DE OFERTAS.

A los 31 días del mes de octubre de 2025, siendo las 14:15 hs, se realizó el acto de apertura de sobres, habiéndose presentado 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a las firmas **LAS AMÉRICAS SRL, ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO DANIEL ESGAIB, GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**

3.1. MONTO DE LAS OFERTAS.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
LAS AMERICAS SRL	38.500.000	13:32hs / 30-10-25
ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	49.900.000	12:22hs / 31-10-25
JOSE ANTONIO DANIEL ESGAIB	38.605.500	13:00hs / 31/10/25
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A	40.000.000	13:31hs / 31-10-25

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

4.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

4.1.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A. fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. 75, apartado 2) "Evaluación basada en precio", se verificará en primer lugar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se detalla en la planilla a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA	LAS AMÉRICAS SRL	JOSE ANTONIO DANIEL ESGAIB	GRUPO NS EMPRENDIMIENTOS S.A	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ
Formulario de Oferta	CUMPLE Folio N° 5/8	NO CUMPLE* Folio N° 6/7	CUMPLE Folio N° 1/3	CUMPLE Folio N° 8/10
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Folio N° 9	CUMPLE Folio N° 8/14	CUMPLE Folio N° 4/8	CUMPLE Folio N° 1/7
PERSONA FÍSICA				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE Folio N° 19	NO APLICA	CUMPLE Folio N° 18
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	CUMPLE Folio N° 20/21	NO APLICA	CUMPLE Folio N° 21/23
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONA JURÍDICA				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 1/4	NO APLICA	CUMPLE Folio N° 28/35	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE Folio N° 10/12	NO APLICA	CUMPLE Folio N° 25/26	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 1/4	NO APLICA	CUMPLE Folio N° 17	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 1/4	NO APLICA	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 13/14	NO APLICA

2

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEÓN DUARTE
GERENTE ECONÓMICO

Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
Perfil del Proveedor N°	1868790	1868218	1865832	1864411

*** Verificación del cumplimiento respecto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:**

OFERENTE	N° DE PÓLIZA	COMPANIA ASEGURADORA	VIGENCIA	PLAZO (DÍAS)	PBC (DÍAS)	MONTO ASEGURADO	PBC (5% DEL MONTO OFERTADO)
LAS AMERICAS SRL	1508062866	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	Desde: 31/10/25 Hasta: 20/03/26	140	120	43.000.000	40.000.000
ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	1508003704	ASEGURADORA TJAY	Desde: 21/10/25 Hasta: 21/03/26	152	120	40.000.000	40.000.000
JOSE ANTONIO DANIEL ESGAIB	25.1508.0049 74/0000	SEGURIDAD SEGUROS	Desde: 21/10/25 Hasta: 18/02/26	120	120	40.000.000	40.000.000
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A	1508005664	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A	Desde: 31/10/25 Hasta: 29/03/26	150	120	40.000.000	40.000.000

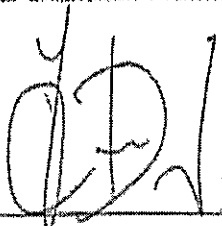
- Los oferentes han superado el plazo mínimo de 120 días establecido en el PBC.
- Los oferentes cumplen con el porcentaje establecido en la convocatoria de la presente licitación (5% del monto máximo).

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que la firma oferente **JOSÉ ANTONIO DANIEL ESGAIB**, no ha completado los datos de la columna "Características", de la Planilla de Precios, y como se establece en el Decreto N° 2264/24, Art. 79 – "Documentos Sustanciales", serán considerados documentos de carácter sustancial, inciso a) El formulario de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados..., como se muestra en la siguiente imagen:

Licitación: 475562 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MOBILIARIOS PARA EL ARCHIVO DEL SNPP - PLURIANUAL -

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MOBILIARIOS PARA EL ARCHIVO DEL SNPP Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 40000000 Máximo: 80000000), Abastecimiento Simultáneo: No

Item	Código	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	56101702-9999	ESTANTES METÁLICOS PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	39.618.113,00	39.618.113,00	38.605.500,00	marca: fabricante: procedencia: Pta. no certificado origen nacional: 38.605.500,00
Total por Grupo:							39.618.113,00	38.605.500,00



Firma
Nombre: José Antonio Daniel Escaib
En calidad de: Propietario

JOSÉ ANTONIO DANIEL ESGAIB

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Total General Calculado: 38.605.500,00

En uso de la facultad concedida y basados en lo establecido en el Decreto Reglamentario en su Art. 78 – “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación”, que prescribe: “Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta”, por tanto, el Comité de Evaluación, decide **RECHAZAR**, la oferta presentada por la firma **JOSÉ ANTONIO DANIEL ESGAIB**.

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que la firma oferente **LAS AMÉRICAS SRL, ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ, GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos respecto de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 36/25 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MOBILIARIOS PARA EL ARCHIVO DEL SNPP” - PLURIANUAL**.

No se han registrado errores aritméticos en la oferta presentada por los oferentes y, seguidamente, se detallan los precios cotizados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 “CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS”**. No se ha realizado la aplicación del Margen de Preferencia, ya que todos los oferentes presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, de igual manera se detallan los datos de los respectivos Certificados:

Numero de Certificado	Oferente
211763	LAS AMÉRICAS SRL
211913	ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ
209629	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A

4

5. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2.1.3 del Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, se verificará la oferta presentada por la firma oferente **LAS AMÉRICAS SRL**, ya que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y es la oferta de menor precio.

A través de la Nota C.E N° 182/25, de fecha 04/11/25 y dando un plazo de hasta las 11:00hs del 5/11/25, se solicita las siguientes documentaciones:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.

Siendo las 07:00hs de fecha 05/11/25 presenta las documentaciones solicitadas.

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	LAS AMÉRICAS SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 1/4
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE Folio N° 2
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo	PRESENTA

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

Abg. Verónica de Hollander
Secretaría General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	LAS AMÉRICAS SRL
en caso de imposibilidad de certificación electrónica	Folio N° 3
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 1/4
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 1/4

Se certifica que las documentaciones presentadas por el oferente **LAS AMÉRICAS SRL**, **CUMPLEN** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se prosigue con la evaluación de su oferta respecto de los demás criterios establecidos en las bases concursales.

6. ANÁLISIS DETALLADO DE LA OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, que dispone: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación"*, el Comité de Evaluación procede a analizar detalladamente la oferta presentada por la firma **LAS AMÉRICAS SRL**, respecto de los precios ofertados.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Verificados los precios ofertados por la firma oferente **LAS AMÉRICAS SRL**, se observa que no se encuentran fuera del rango de los precios referenciales fijados por la Convocante.

Se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS"**.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

8.1. CALIFICACIÓN LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/22.
6. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

6

De conformidad a lo expuesto precedentemente, se procede a analizar el cumplimiento de los requisitos de calificación legal respecto de la oferta presentada por la firma **LAS AMÉRICAS SRL** y se constata que los representantes legales, miembros de la firma oferente, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO/REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el Formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	El oferente presenta con el formulario de oferta, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. Folio N° 5/7	CUMPLE
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparece en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	De la verificación, se constata que los representantes legales, miembros de la firma oferente LAS AMÉRICAS SRL, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.	CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/22.	Se verificó en el Registro de Sancionados de la DNCP, y se corrobora que ni la empresa oferente LAS AMERICAS SRL, ni los representantes figuran en el mismo.	CUMPLE

Detalle de la verificación de los representantes, a través de los registros de personal de la entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Constancia N°
1.249.591	Guillermo Mereles Casco	Presidente	8494569
1.693.448	Isidra Amarilla de Mereles	Vicepresidente	8494566

7

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar el análisis correspondiente se concluye que la firma oferente **LAS AMÉRICAS SRL**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CALIFICACIÓN LEGAL**.

9. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **LAS AMÉRICAS SRL**, en cuanto a capacidad financiera.

RESUMEN DE DATOS	2022	RATIOS	2023	RATIOS	2024	RATIOS	SUMATORIA
ACTIVO CORRIENTE	6.505.166.946	2,12	6.557.803.465	2,18	6.363.895.894	3,48	8
PASIVO CORRIENTE	3.065.115.903		3.013.129.525		1.883.825.590		
ACTIVO TOTAL	9.126.736.000	0,44	9.381.260.341	0,32	9.245.781.317	0,24	1
PASIVO TOTAL	4.013.309.657		3.013.129.525		2.262.838.028		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	713.167.182	0,20	1.584.478.072	0,44	949.326.018	0,19	1
CAPITAL	3.600.000.000		3.600.000.000		5.100.000.000		

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	2,59*
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,34**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,27***

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

- * Deberá ser igual o mayor que 1
- ** No deberá ser mayor a 0,80
- *** No deberá ser negativo

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio

CAPACIDAD FINANCIERA		
DOCUMENTO / REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta el CCT vigente a la fecha de apertura	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 1/4
Copla autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2022, 2023, 2024], para contribuyente de IRACIS/IRE RG	Presenta el Balance General de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE Folio N° 16/33
Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA

Luego de realizar el análisis correspondiente a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se certifica que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2022, 2023 y 2024, se ajustan a los márgenes establecidos y los documentos presentados cumplen los requisitos que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la firma **LAS AMÉRICAS SRL**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD FINANCIERA**.

10. EXPERIENCIA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la Provisión de mobiliarios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2022, 2023 y 2024).

Para las recepciones finales y/o los contratos de Instituciones públicas y/o privadas, se podrá presentar copias simples.

Consorcios: Todos los miembros deberán cumplir a cabalidad con las obligaciones descritas en este punto.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

DOCUMENTO/REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022, 2023 y 2024	Presenta contratos con sus respectivas facturaciones y constancias de recepción final de los años requeridos y que cumplen con el porcentaje	CUMPLE Folio N° 34/187
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	En la Constancia de RUC la actividad es la de "Fabricación de muebles de metal", "fabricación de muebles de otros materiales".	CUMPLE Folio N° 10/12

11. CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.*
- Catálogo Técnico de todos los bienes ofertados.*

9

A través de la Nota C.E N° 182/25, de fecha 04/11/25, con un plazo de hasta las 11:00hs, del 05/11/25, se solicita la siguiente documentación:

- *Autorización del Fabricante.*

Siendo las 07:00hs de fecha 05/11/25, presenta la documentación solicitada.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

DOCUMENTO/REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada	Presenta DDJJ de que cuentan con la capacidad para entregar todos los bienes solicitados en tiempo, forma y cantidad requerida acorde a las EETT requeridas.	CUMPLE Folio N° 13
Catálogo de los bienes ofertados.	Presenta el Catálogo del bien ofertado "Estantes Metálicos para Archivo de Documentos".	CUMPLE Folio N° 14
Autorización del Fabricante	El oferente es fabricante del bien ofertado, por tanto presenta un Certificado de Renovación de Marca N° 2022-548133.	CUMPLE Folio N° 4

Una vez culminado el análisis de las documentaciones presentadas, se verifica que la firma oferente **LAS AMÉRICAS SRL, CUMPLE** con lo requerido en cuenta a **EXPERIENCIA** y **CAPACIDAD TÉCNICA**.

Se adjunta el ANEXO N° 3 "VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA".

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

En cumplimiento de lo requerido en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se deja constancia de que el oferente ha presentado una Declaración Jurada (Folio N° 13), en la que establecen que cumplirán la entrega de los bienes solicitados en tiempo, forma y cantidad requerida. Además, presenta el catálogo del bien ofertado, que cumple con lo requerido en las EETT.

Dicha manifestación expresa configura una aceptación clara e inequívoca de las condiciones técnicas exigidas por la Convocante, y representa un compromiso vinculante en los términos establecidos por el procedimiento de contratación.

Esta declaración implica la conformidad del oferente con todas las especificaciones técnicas.

Los bienes y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	ESTANTES METÁLICOS PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS	SE PROPONE LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MÓVIL DE ALMACÉNAMIENTO PARA BIBLIORATOS COMPUESTO POR UNA SERIE DE ESTANTERÍAS METÁLICAS, ÍNTEGRAMENTE CONSTRUIDAS EN ACERO AL CARBONO. CADA ESTANTE DEBERÁ POSEER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES COMO MÍNIMO: LARGO: 2,00 MTS. ANCHO: 0,70 MTS. ALTO: 2,10 MTS. CADA MÓDULO DEBERÁ CONTAR CON UN MECANISMO DE DESPLAZAMIENTO EL CUAL PERMITA MOVER LAS ESTANTERÍAS LONGITUDINALMENTE SOBRE UNA GUÍA INFERIOR. ESTE SISTEMA DEBERÁ INCLUIR RUEDAS DE POLIACETAL QUE ASEGUEN UN RODAMIENTO SUAVE, SILENCIOSOS Y DURADERO, ADAPTADO A LAS EXIGENCIAS DE UN ARCHIVO DE USO FRECUENTE. LOS ESTANTES DEBERÁN ESTAR DISEÑADOS CON ESTRUCTURA REFORZADA Y CERRAMIENTO LATERAL Y SUPERIOR PARA BRINDAR ESTABILIDAD Y UNA MÁXIMA PROTECCIÓN AL CONTENIDO. EN LA PARTE FRONTAL DE CADA MÓDULO DEBERÁ INCLUIR UN VOLANTE GIRATORIO CON UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA. ADEMÁS DE UN MECANISMO DE BLOQUEO CON CANDADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL MATERIAL ARCHIVADO Y RESTRINGIR EL ACCESO NO AUTORIZADO. LA INSTALACIÓN DEBERÁ COMPLEMENTARSE CON LA FIJACIÓN DE LAS GUÍAS CON PRECISIÓN DE ALINEACIÓN Y	1	UNIDAD	UNIDAD

		<p>NIVELACIÓN PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONJUNTO. SE CONTEMPLA ADEMÁS LA FABRICACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DE UNIÓN, ANCLAJES, SISTEMAS DE RETENCIÓN Y ACABADOS DE FONDO ANTI ÓXIDO Y PINTURA ACRÍLICA EN COLOR A DEFINIR, RESISTENTE AL DESGASTE Y AL USO INTENSIVO. ESTE TIPO DE SISTEMA ESTÁ PENSADO PARA OPTIMIZAR ESPACIOS REDUCIDOS, PERMITIENDO UNA ALTA DENSIDAD DE ALMACENAMIENTO (190 BIBLIORATOS APROX. POR MÓDULO MÓVIL) EN ÁREAS DE ARCHIVO O ADMINISTRACIÓN COMO LA OFICINA REPRESENTADA EN LA IMAGEN. LA INSTALACIÓN DEBERÁ ESTAR ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INTERIORES: NIVELACIÓN, ALINEACIÓN, FIJACIÓN CON TORNILLOS AUTORROSCANTES Y ENCINTADO DE JUNTAS PARA POSTERIOR PINTURA</p>			
--	--	--	--	--	--

13. ACLARACIONES RESPECTO DEL ART. 82 DEL DECRETO N° 2264/24.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, respecto del contenido del informe de evaluación y en particular de los apartados f) Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses; g) Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación y; h) Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos, se aclara que los mismos **NO APLICAN**, por no registrarse dichos presupuestos en la presente evaluación.

11

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al ejercicio fiscal 2025, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 387/2025, con el Objeto de Gasto N° 541, "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES", vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475562, para el presente ejercicio fiscal. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2026 quedan sujetas a aprobación del presupuesto correspondiente.

15. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN.

Con lo expuesto se corrobora que la firma **LAS AMÉRICAS SRL., CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: *"Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

En concordancia con la disposición supra mencionada, el numeral 2.1.4 del Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe que: *"4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

16. CONCLUSIÓN.


En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 36/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MOBILIARIOS PARA EL ARCHIVO DEL SNPP" - PLURIANUAL - ID N° 475562, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, según detalle expresado en el ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN", al siguiente oferente:

- LAS AMÉRICAS SRL con RUC N° 80025373-6, a contratar por un monto máximo de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones) y un monto mínimo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)

17. ANEXOS.

- ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"
- ANEXO N° 2 "CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS"
- ANEXO N° 3 "VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA"
- ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"
- SOLICITUDES Y RESPUESTAS DE OFERENTES

Se da por terminado el informe, siendo las 17:00, del día 13 de noviembre de 2025, y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


ABG. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaría General
SNPP


ECON. ALEJANDRO DUARTE
Gerencia Económica
SNPP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 36/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MOBILIARIOS PARA EL ARCHIVO DEL SNPP - PLURIANUAL

ID N° 472562

ANEXO N° 2 - CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	LAS AMERICAS SRL		GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A		MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS de Rolando Javier Medina Lopez	
				PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)*	VARIACIÓN %	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)*	VARIACIÓN %	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)*	VARIACIÓN %
1	ESTANTES METÁLICOS PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	51.133.333	38.500.000	-25%	40.000.000	-22%	49.900.000	-2%

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 36/2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMENTOS MOBILIARIOS PARA EL ARCHIVO DEL SNPP - PLURIANUAL

ID N° 425542

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MONEDA: MONEDA: 492.000.000		MONEDA: MONEDA: 492.000.000		LAS AMÉRICAS SRL				EZE DANIEL ESKAN		GRUPO DE EQUIPAMENTOS S.A		EQUIPAMENTOS E EQUIPAMIENTOS de Roberto Javier Medina Lopez					
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ALÍBETO CANTIDAD	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total	Características			
1	58101700-9999	ESTANTES METALICOS PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	\$1.133.333	\$1.133.333	38.900.000	Marca: LAS AMERICAS Fabricante: LAS AMERICAS SRL Procedencia: PARAGUAY NroCertificadoOrigenNacional: 211793	38.623.500	38.623.500	Marca: Fabricante: Procedencia: NroCertificadoOrigenNacional:	40.000.000	40.000.000	Marca: GRUPO DE EQUIPAMENTOS S.A Fabricante: GRUPO DE EQUIPAMENTOS S.A Procedencia: NACIONAL NroCertificadoOrigenNacional: 209626	49.900.000	49.900.000	Marca: RM Fabricante: RM - NACIONAL Procedencia: PARAGUAYA NroCertificadoOrigenNacional: 211913
TOTAL:					\$1.133.333		38.900.000		38.623.500		40.000.000		40.000.000		49.900.000		

Abg. Verónica de Hollander
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N°36/2025
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MOBILIARIOS PARA EL ARCHIVO DEL SNPP - PLURIANUAL
 ID N° 475562
 ANEXO N° 3 - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
 EXPERIENCIA

1	Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022, 2023 y 2024					
FOLIO N°	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONTRATO / FACTURA	FECHA	MONTO	OBSERVACIÓN
34/88	MINISTERIO DEL INTERIOR	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	34/2022	6/12/2022	82.684.800	
89/169	PARQUE TECNOLÓGICO DE ITAIPÚ	SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LAS DEPENDENCIAS DEPORTE, OFICINA Y TALLERES/AULA	157/2024	1/7/2024	437.982.650	
170/175	MINISTERIO PÚBLICO	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	37/2023	5/12/2023	72.700.000	
176/183	MINISTERIO DE NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	31/2024	5/12/2024	143.070.000	
TOTAL					736.437.450	

CUMPLE este requisito, va que establece que se debe completar un monto equivalente al 50% (Gs. 400.000.000) del monto total ofertado en la presente licitación.

2	Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	En la Constancia de RUC la actividad es la de "Fabricación de muebles de metal", "fabricación de muebles de otros materiales". Folio N° 10/12
---	---	---

CAPACIDAD TÉCNICA

1	Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada.	Presenta DDJJ de que cuentan con la capacidad para entregar todos los bienes solicitados en tiempo, forma y cantidad requerida acorde a las EETT requeridas. Folio N° 13
2	Catálogo de los bienes ofertados.	Presenta el Catalogo del bien ofertado "Estantes Metálicos para Archivo de Documentos". Folio N° 14
3	Autorización del fabricante	El oferente America SRL, es fabricante del bien ofertado, por tanto presenta un Certificado de Renovación de Marca N° 2022-548133. Folio N° 4

Abg. Verónica de Hollanua
 Secretaria General
 SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
 GERENTE ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 36/2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MOBILIARIOS PARA EL ARCHIVO DEL SNPP - PLURIANUAL
ID N° 475562
ANEXO N° 4 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

MONTO MÁXIMO: 800.000.000

MONTO MÍNIMO: 400.000.000

					LAS AMERICAS SRL		
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1.	56101702-9999	ESTANTES METÁLICOS PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	38.500.000	38.500.000	Marca: LAS AMÉRICAS Fabricante: LAS AMÉRICAS SRL Procedencia: PARAGUAY NroCertificadoOrigenNacional: 211763
TOTAL:						38.500.000	

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ISIDRA AMARILLA DE MERELES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1693448, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

tema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el décimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 12, 2025 2:26 PM



Código de Verificación: bc02b9f0

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8494566&codigo_seguridad=bc02b9f0



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación.

Fecha de Emisión: Nov 12, 2025 2:26 PM



Código de Verificación: **bc02b9f0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8494566&codigo_seguridad=bc02b9f0



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que GUILLERMO MERELES CASCO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil: N° 1249591, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexadó de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 12, 2025 2:26 PM.



Código de Verificación: f1e753ab

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8494569&codigo_seguridad=f1e753ab



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc. b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación.

Fecha de Emisión: Nov 12, 2025 2:26 PM



Código de Verificación: **f1e753ab**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8494569&codigo_seguridad=f1e753ab